



BECAS DE ALIMENTACIÓN REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y CONDICIONES

Es propósito del Instituto de Humanidades Luis Campino, que todos sus estudiantes tengan un buen proceso de desarrollo y de enseñanza aprendizaje, para lo cual, entre otros, el factor nutricional es importante. No ajenos a la realidad económica desfavorable que en ocasiones pueda aquejar a alguna familia, el Instituto y la Asociación de Padres de Familia, brindan en conjunto becas de alimentación, las que, en total, suman 16 distribuidas entre el Ciclo de Enseñanza Básica y Enseñanza Media. Estas consisten en alimentación conforme al menú diario, considerando régimen especial y no puede ser cambiado por otras alternativas del kiosco.

El presente documento establece los requisitos y condiciones para postular y mantener el beneficio que se otorga de modo anual. Este, no es de renovación automática, pues se entiende que el desmedro económico es temporal y no permanente, debiendo presentarse en el mes de marzo de cada año la solicitud para ser beneficiario.

Requisitos:

- Ser alumno regular del Instituto con 2 años de permanencia en el colegio a lo menos.
- Presentar carta de declaración jurada de desmedro económico familiar firmada ante notario.
- Certificado de las últimas 12 cotizaciones de AFP del padre y la madre. En caso de estar fallecido uno de ellos, el del progenitor correspondiente. Ante situaciones de estar ambos fallecidos, el del sostenedor del estudiante.
- Se considerará entre otros factores para acceder al beneficio, la participación destacada del estudiante en grupos de pertenencia y/o en su comunidad curso, como así también la participación y adhesión de la familia a las actividades institutanas conforme al año anterior a la postulación.

Causales de pérdida del beneficio:

- Dejar de ser alumno regular del establecimiento.
- Constatación de entrega de documentos falsos o adulterados.
- Prescindir de la beca de modo arbitrario por parte del beneficiario sin haber razones médicas ni brindar información al respecto en el periodo de dos semanas.

Procedimiento:

Enviar, hasta el **miércoles 27 de marzo**, carta de solicitud al director de ciclo correspondiente indicando motivos que lo ponen en necesidad de postular a la beca, adjuntando los documentos indicados en el punto de requisitos. Las asignaciones serán otorgadas conforme a prioridad de necesidades, orden de postulación y constatación de la información recibida.

Tiempo de duración del beneficio:

- Rige desde el 01 de abril de cada año hasta el último día hábil de clases y/o conforme a lo informado previamente por el proveedor de alimentación en conjunto con la Administración del Instituto. Entiéndase para ello que el casino opera sólo en días hábiles de clases y de lunes a viernes, exceptuando periodos de recesos de actividades académicas definidas por el calendario escolar u, otras particulares informadas oportunamente.